



Registro Civil

Identificación y Cedulación



RENDICIÓN DE CUENTAS | 2017



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Diseño de la propuesta del proceso de Rendición de Cuentas

Base Legal

Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”

Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

Los objetivos del proceso de Rendición de Cuentas según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 91) son:

- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
- Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las/los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Diseño de la Propuesta

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ha coordinado con las Unidades Desconcentradas (EOD) a nivel nacional la organización y ejecución del proceso de Rendición de Cuentas, conforme a las fases y cronograma dispuesto por el CPCCS, en este sentido las deliberaciones públicas se realizarán en cada una de las 24 provincias. En el caso de Planta Central (UDAF), se publicará en la página web institucional un video mediante el cual la máxima autoridad dará a conocer el correspondiente informe de rendición de cuentas del período 2017, y abrirá un espacio interactivo mediante el cual la ciudadanía en general podrá participar presentando sus sugerencias o comentarios, los mismos que serán respondidos por el mismo medio.

FASE 1 (enero 2018)	Organización interna Elaboración del informe de Rendición de Cuentas
FASE 2 (febrero 2018)	Deliberaciones públicas y evaluación ciudadana
FASE 3 (marzo 2018)	Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS